



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20224030011635

20224030011635

Fecha: 19-08-2022

“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba a CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL en la modalidad de ascenso y se da por terminado un encargo”

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1° de la Resolución 20224030011405 del 19 de agosto de 2022, el numeral 8 del artículo 7 de la Resolución 20221000007275 del 2022 y el numeral 2 del artículo 13 del Decreto 746 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso de méritos en las modalidades de Ascenso y Abierto y estableció las reglas del Proceso de Selección, para proveer ciento cincuenta y cinco (155) empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 8962 del 26 de julio de 2022, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado EXPERTO, Código G3, Grado 08, identificado con el Código OPEC No. 143958, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1420 de 2020”*, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, en estricto orden de mérito.

Que el artículo 1° de la Resolución número 8962, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado mediante concurso en la modalidad de Ascenso, con el número OPEC 143958, en el empleo EXPERTO Código G3 Grado 08, ubicado en la Vicepresidencia Jurídica, en la que figura en primer lugar el señor (a) CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.291.464.

Que el señor (a) CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.291.464, ostenta derechos de carrera administrativa del empleo GESTOR Código T1 Grado 09 y se encuentra encargado (a) del empleo EXPERTO Código G3 Grado 08, ubicado en la Vicepresidencia Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en la modalidad de ascenso dentro de la Carrera Administrativa al señor (a) CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.291.464, para desempeñar el cargo EXPERTO Código G3 Grado 08 de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de



RESOLUCIÓN No. **20224030011635** “ *Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba a CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL en la modalidad de ascenso y se da por terminado un encargo* ”

inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada y volverá a desempeñar el empleo **GESTOR** Código **T1** Grado **09** del cual ostenta derechos de carrera administrativa de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO 2. Una vez superado el periodo de prueba del empleo **EXPERTO** Código **G3** Grado **08**, se procederá a actualizar el registro de Carrera y a declarar la vacancia definitiva del empleo **GESTOR** Código **T1** Grado **09**, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el encargo realizado al señor (a) **CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **10.291.464** en el empleo **EXPERTO** Código **G3** Grado **08**, a partir de la fecha de posesión del empleo en periodo de prueba.

ARTÍCULO 4. El señor (a) **CAJIAO ASTORQUIZA JUAN MANUEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **10.291.464**, de conformidad con los artículos **2.2.5.1.6** y **2.2.5.1.7** del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo y diez (10) días hábiles siguientes para la posesión. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación

ARTÍCULO 5. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°14322 del 11 de enero de 2022, suscrito por el área de presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19-08-2022**

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

Vicepresidenta de Gestión Corporativa

Proyectó: Marcela Candro
VoBo: DAILI MAYOLIS JIMENEZ VALENZUELA



Documento firmado digitalmente

